



Secretaría General

Oficio N°1193-2022/SG-URP (Electrónico)

Lima, 04 de mayo de 2022

Señora doctora
NANCY FELICIANA JO VARGAS
Decana (i)
Facultad de Medicina Humana
Presente.-

De mi consideración:

Me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que el Consejo Universitario, en sesión virtual, de fecha 03 de mayo de 2022 adoptó el siguiente acuerdo:

Acuerdo del Consejo Universitario N°0964-2022-virtual

Visto el Oficio N°0369-2022-FMH-D del Decano (e) de la Facultad de Medicina Humana elevando al Rectorado para su aprobación, la modificación de la denominación del "Plan Curricular 2014-I de la Facultad de Medicina Humana, Manuel Huamán Guerrero" por "Plan Curricular de la carrera de Medicina Humana 2014-I adecuado a la Ley Universitaria N°30220" y la ratificación del Acuerdo de Consejo de Facultad N°025-2022-FMH-D, sobre las modificaciones del Plan Curricular de la carrera de Medicina Humana 2014-1 adecuado a la Ley Universitaria N°30220 y considerando los informes de la Oficina de Desarrollo Académico, Calidad y Acreditación mediante Oficio N°0179-2022.DACA-URP y de la Escuela Profesional de Medicina Humana mediante Oficio digital N°15-2022-EPMH-D; el Consejo Universitario acordó:

1. Aprobar la modificación de la denominación del "Plan Curricular 2014-I de la Facultad de Medicina Humana, Manuel Huamán Guerrero" por "Plan Curricular de la carrera de Medicina Humana 2014-I adecuado a la Ley Universitaria N°30220"
2. Ratificar el Acuerdo de Consejo de Facultad N°025-2022-FMH-D, sobre las modificaciones del Plan Curricular de la carrera de Medicina Humana 2014-1 adecuado a la Ley Universitaria N°30220, de acuerdo se detalla a continuación:

Modificaciones del Plan Curricular de la Carrera de Medicina Humana 2014-1
1. Se ha incluido la misión y visión de la Escuela Profesional de Medicina Humana.
2. Se ha incluido el Perfil del Ingresante a la Escuela de Medicina Humana.
3. Se ha incorporado el Perfil del Egresado con las competencias y sus elementos por áreas de: Estudios Generales, específicos y de la especialidad.
4. Incorporación del eje de ética en los ejes curriculares.
5. Nueva denominación de las asignaturas de Internado Médico del XIII y XIV a Internado Médico I e Internado Médico II.

"Formamos seres humanos para una cultura de Paz"





UNIVERSIDAD RICARDO PALMA

LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 040-2016-SUNEDU/CD



Secretaría General

- | |
|---|
| 6. Se han redistribuido las asignaturas en base a la nomenclatura por áreas: Estudios Generales, específicos y de la especialidad. Se ha modificado en el área de asignaturas de especialidad, la denominación de las asignaturas por rotaciones a Internado Médico I y II. |
| 7. Se ha modificado en la malla curricular todo lo relacionado a Internado Médico I e Internado Médico II. |
| 8. Se ha modificado la Tabla de Equivalencias del Plan Curricular 2006-2 y 2014-1 en lo relacionado a Internado Médico I y II. |
| 9. Se ha modificado la sumilla de Internado Médico con la nueva nomenclatura de Internado Médico I e Internado Médico II. |

Atentamente,



Sandra Negro

SANDRA NEGRO
Secretaria General Interina

Se adjunta expediente

Distribución

- | | |
|---------------------------------------|---|
| • Rectorado | 1 |
| • Vicerrectorado Académico | 1 |
| • Dirección General de Administración | 1 |
| • Oficina de Economía | 1 |
| • Oficina Central de Planificación | 1 |
| • Oficina de Auditoría Interna | 1 |
| • Archivo | 1 |
- SN/alm.

"Formamos seres humanos para una cultura de Paz"